

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Penal de Circuito Especializado
 Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Ordena FIJAR AVISO CON NOTICIA SUFICIENTE (Artículo 139 Ley 1708 de 2014, adicionado por el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017).
 RADICACIÓN: 54001-31-20-001-2018-00015-00
 RADICACIÓN FGN: 110016099068201700412 E.D Fiscalía 38 adscrita a la Dirección de Fiscalía Especializada de Extinción del Derecho de Dominio Extinción.
 AFECTADOS: OVIDIO PÉREZ SÁNCHEZ C.C. No. 88.280.174; HUGO ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ C.C. No. 88.281.001; EDWARD ALEXIS LUNA ORTÍZ C.C. No. 88.284.907; ARNULFO GALEANO RODRÍGUEZ C.C. No. 7.489.809; EMIRO ANTONIO PÁEZ SÁNCHEZ C.C. No. 5.084.224; LUIS HUMBERTO CASTRO ANTOLINEZ C.C. No. 88.261.062; JESÚS ADRIÁN ORTEGA VILLAMIZAR C.C. No. 1.093.760.010; WILLIAM BARONA ASTAIZA C.C. No. 14.897.670; JUAN CARLOS PARRA CHAPARRO C.C. No. 88.188.667; WILLIAM HERNANDO CELIS ORTEGA C.C. No. 13.378.984, ÁNGEL ANTONIO GALLARDO C.C. No. 13.358.539, BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860034313-7, FREDY PALACIOS JAIMES C.C. 5.408.357, BANCOLOMBIA S.A., TOBIAS JEREZ ORTÍZ, SANDRA YUSMELY JÁCOME CERVERA, C.C. No. 1.098.618.222. LILIANA ROZO OSPINA C.C. No. 37.278.225 COOPERATIVA ESPECIALIZADA CREDISERVIR, EDGAR JOSÉ MANZANO RODRÍGUEZ C.C. No. 88.136.234, ÓSCAR BEJARANO FLÓREZ C.C. No. 14.876.775, MUNDO CROSS ORIENTE LTDA. NIT: 9002149710, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8, PEDRO NEL CANAL RAMÍREZ, CARLOS JULIO CANAL RAMÍREZ y JORGE ELIECER PÉREZ SANTIBAÑEZ.
 BIENES OBJETOS DE EXT: *INMUEBLES identificados con Folios de Matrícula 196-43025, 264-10981, 264-10982, 260-68724, 260-258950, 260-259005, 260-262818, 270-14325, 270-23194, 270-52008, 270-41447, 270-68493, 260-170885, 260-17001, 260-244661, 260-262819, 370-710542, 260-201693. *ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO identificados con Matriculas Mercantiles: actual 00248313 (anterior 00248312); actual 16675 (anterior 16674); actual 00208539 (anterior 00208538); 00243290. *VEHÍCULOS: CUZ528; HRO613, MVS988; SNN900; DML904; HRP402; WND92C; NGO74D; NHK82D; APG23E; XXJ36. *SEMOVIENTES: 188 BOVINOS, 267 PORCINOS, 3 EQUINOS, 12 OVINOS de Ovidio Pérez Sánchez y 18 EQUINOS de Juan Carlos Parra Chaparro. *DINERO: \$51.704.000 y \$ 62.103.000 (devoluciones de la DIAN - CÚCUTA al afectado OVIDIO PÉREZ SÁNCHEZ.
 ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

No obstante haberse cumplido de manera irrestricta el contenido del artículo 138 y de la forma prevista por el artículo 53 del Código de Extinción de Dominio, al revisar la actuación, se evidencia que en la primera ocasión en que se intentó notificar personalmente a los afectados el **AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO**¹, no fue posible la notificación de varios de ellos. Razón por la cual el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, dispone, que la Fiscalía deberá elaborar el aviso y remitirlo a través del servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la citación señalada en el artículo 53 de esta ley. La empresa de servicio postal autorizada expedirá constancia de haber entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada, el cual deberá contener fecha de la decisión, autoridad que la ha emitido, el derecho que les asiste a presentarse al proceso, advirtiéndoles sobre el procedimiento a seguir en el evento de no comparecer.

AVISOS que deberán fijarse en las direcciones de los propietarios del bien mueble sometido a registro objeto de la presente acción extintiva de dominio, que a continuación se detallan:

1	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Villa del Rosario, Vereda Villa del Rosario - Predio Urbano 1) Lote ubicado en el Conjunto Cerrado Marsella Lote 47.	260-259005	Villa del Rosario - Norte de Santander.	HUGO ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ C.C. No. 88.281.001 de Ocaña, Norte de Santander.	-HIPOTECA con cuantía indeterminada Escritura No. 3035 del 19/5/2011 Notaria 2ª de Cúcuta a favor de SANDRA YUSMELY JÁCOME CERVERA, C.C. No. 1.098.618.222 -PROCESO ORDINARIO de restitución, Juzgado 8 Civil Municipal de Cúcuta, Radicado 2015-00849-00, demandante LILIANA ROZO OSPINA C.C. No. 37.278.225.
---	---	------------	---	--	---

¹ Auto del 23 de Marzo de 2018, mediante el cual se AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO y se ordena notificar personalmente a los afectados, al agente del Ministerio Público y al Ministerio de Justicia y del Derecho. (Folio 55 del Cuaderno Original del Juzgado Número 1).

					<p>demandados Leandro Alonso Lemus Pérez y Hugo Antonio Pérez Sánchez.</p> <p>-PROCESO EJECUTIVO Hipotecario con Acción Real., Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Villa del Rosario, radicado 54874408900220160062400 demandante: SANDRA YUSMELY JÁCOME CERVERA, C.C. No. 1.098.618.222.</p>
2	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Corregimiento El Salado Vereda Alonsito Lote 22.	260-262818	Cúcuta - Norte de Santander.	HUGO ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ C.C. No. 88.281.001 de Ocaña, N. de S.	
3	Registrado en Ocaña, Departamento Norte de Santander, Municipio Ocaña, Vereda Ocaña- Predio Urbano 1) Calle 11 25 - A - 57 - 59 y 2) Calle 11 25 - 100 Barrio Las Llanadas Esquina Calle 7.	270-14325	Ocaña - Norte de Santander.	HUGO ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ C.C. No. 88.281.001 de Ocaña, N. de S.	
4	Registrado en Ocaña, Departamento Norte de Santander, Municipio Ocaña, Vereda Ocaña - Predio Urbano 1) Calle 11 A 28 E - 27.	270-23194	Ocaña - Norte de Santander.	HUGO ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ C.C. No. 88.281.001 de Ocaña, N. de S.	
5	Registrado en Ocaña, Departamento Norte de Santander, Municipio Ocaña, Vereda Ocaña - Predio Urbano 1) Calle 10 #.	270-52008	Ocaña - Norte de Santander.	HUGO ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ C.C. No. 88.281.001 de Ocaña, N. de S.	
6	Registrado en Ocaña, Departamento Norte de Santander, Municipio Ocaña, Vereda Ocaña - Predio Urbano 1) Calle 8 D # 25 A - 18 - 199 Barrio La Primavera. 2) Calle 8 D # 29 A - 199 Según Catastro.	270-41447	Ocaña - Norte de Santander.	EDWAR ALEXIS LUNA ORTIZ C.C. 88.284.907 de Ocaña, N. de S., Compraventa posterior al embargo en proceso de extinción en la FGN, comprador JAIME ALFONSO MOLINA BONETT C.C. 5.427.595 EDGAR JOSÉ MANZANO RODRÍGUEZ, C.C. No. 88.136.234, poseedor del bien inmueble.	
7	Transversal 9 B No. 9 - 40, apartamento 101, Edificio Residencial Don Luis.	270-68493	Ocaña - Norte de Santander	EDWAR ALEXIS LUNA ORTIZ C.C. 88.284.907 de Ocaña, N. de S.	<p>-HIPOTECA con cuantía indeterminada, a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR LTDA hoy COOPERATIVA ESPECIALIZADA CREDISERVIR.</p> <p>-EMBARGO EJECUTIVO con acción personal, demandante Cooperativa de ahorro y crédito CREDISERVIR LTDA hoy Cooperativa Especializada CREDISERVIR NIT 8905053636. Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña, demandado EDWAR ALEXIS LUNA ORTIZ.</p>
8	Sin dirección - El Salado	260-170885	Cúcuta- Norte de Santander.	-ARNULFO GALEANO RODRÍGUEZ (70%) C.C. 7.489.809 de Granada, Meta. -ROSA MARÍA ERAZO DE GÓMEZ (20%) -JACKELINE GÓMEZ ERAZO (10%)	Bien Inmueble EJIDO
9	Sin dirección Las Piedras Paraje Cerro Tasajero El Salado.	260-17001	Cúcuta - Norte de Santander.	EMIRO ANTONIO PÁEZ SÁNCHEZ, C.C. 5.084.224 de Río de Oro.	
10	Avenida 23 A Urbanización Juan Atalaya, I Etapa, Lote de Terreno.	260-244661	Cúcuta - Norte de Santander.	EMIRO ANTONIO PÁEZ SÁNCHEZ, C.C. 5.084.224 de Río de Oro.	
11	Corregimiento El Salado, vereda Alonsito Lote 23.	260-262819	Cúcuta - Norte de Santander.	EMIRO ANTONIO PÁEZ SÁNCHEZ, C.C. 5.084.224 de Río de Oro.	
12	-Carrera 89 No. 18 - 71 Conjunto Residencial Villas de San Joaquín, II Etapa, Casa 5, tipo AP. -Carrera 89 No. 18 - 72 Conjunto Residencial Villas de San Joaquín, II Etapa, Casa 5, tipo AP	370- 710542	Cali - Valle del Cauca	Compraventa, vendedor WILLIAM BARONA ASTAIZA C.C. 14.897.670 de Buga, Valle del Cauca, comprador Oscar Bejarano Flórez C.C. 14.876.775. Negocio jurídico posterior a la captura de vendedor.	
13	Lote hace parte del predio "La Rosita" # MPIO. LOS PATIOS - vereda El Corozal.	260 - 201693	Los Patios - Norte de Santander	JUAN CARLOS PARRA CHAPARRO, C.C. 88.188.667 de Villa de Rosario.	<p>-Servidumbre de Acueducto Pasiva a PEDRO NEL CANAL RAMÍREZ y CARLOS JULIO CANAL RAMÍREZ</p> <p>-Servidumbre de Tránsito Pasiva a JORGE ELIECER PÉREZ SANTIBÁÑEZ</p> <p>-Servidumbre de Acueducto Pasiva a JORGE ELIECER PÉREZ SANTIBÁÑEZ</p>
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO					
14	Nombre o Razón Social: HUGO ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ - Dirección: Calle 11 No. 25 A - 57 barrio Las Llanadas. Nombre del Establecimiento: ALMACÉN Y TALLER MOTO LÍDER.	16674 creada en febrero 26 de 2007, actualmente 16675, renovada en febrero 16 de 2017.	Ocaña - Norte de Santander.	HUGO ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ, C.C. No. 88.281.001 de Ocaña, Norte de Santander.	
15	Nombre o Razón Social: EMIRO ANTONIO PÁEZ SÁNCHEZ - Dirección: Calle 5 No. 1 - 45, apartamento 102, barrio Comunerios. Nombre del Establecimiento: MOTO REPUESTOS PÁEZ.	00208538 creada en septiembre 8 de 2010, actualmente 00208539, renovada en marzo 22 de 2017.	Cúcuta - Norte de Santander.	EMIRO ANTONIO PAEZ SÁNCHEZ, C.C. 5.084.224 de Río de Oro.	
16	Nombre o Razón Social: LUIS HUMBERTO CASTRO ANTOLINEZ - Dirección: Avenida 6 No. 18 - 48, barrio Ospina Pérez.	00243290 creada en marzo 5 de 2013, actualmente 00219367, renovada en marzo 6 de 2013 por la Alcaldía.	Cúcuta - Norte de Santander.	LUIS HUMBERTO CASTRO ANTOLINEZ, C.C. 88.261.062.	

De la misma manera y conforme al **Artículo 55A. "POR AVISO"**, adicionado por el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017. El Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, se remita por el medio más eficaz al Fiscal 42 Delegado adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, Doctor: **JUAN CARLOS LOSADA PERDOMO**, Fiscal 42 Especializado en Apoyo de la Fiscalía 38 de DEEDD y/o Doctor: **LUIS CARLOS BARRAGÁN MELO**, Fiscal 38 Especializado adscrito a la Dirección de Fiscalía Especializada Extinción del derecho de Dominio Extinción Diagonal 22 B (Avenida Luis Carlos Galán) No. 52 – 01 Bloque F, Semisótano Conmutador 5702000 extensión 1849, teléfono móvil 316 5271061, Dirección de Fiscalía Especializada de Extinción del derecho de Dominio Extinción, Diagonal 22 B (Avenida Luis Carlos Galán) No. 52 – 01 Bloque H Piso 3º, Conmutador 5702000 extensión 1886, 1887, 1849.

Email: juan.losada@fiscalia.gov.co; Email: asistente Fiscal 38 nubia.riveros@fiscalia.gov.co; Email: luis.barragan@fiscalia.gov.co. Bogotá D.C., las piezas procesales que faciliten la elaboración del aviso².

Evacuado el trámite, regrese al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
Juez.

JOLO/2020.

² Folios 55 al 57 del cuaderno 1 del juzgado

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name, possibly "J. G. ..."